

 SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	FORMATO PRESENTACIÓN DE INFORME PRELIMINAR Y/O FINAL AUDITORIAS	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2020-01-10

1. TIPO DE INFORME

Informe Ejecutivo de Auditoria

2. NOMBRE DEL PROCESO O ÁREA AUDITADA

Caja Menor – Subsecretaría de Servicios Administrativos (Secretaría General)

3. EQUIPO AUDITOR

Claudia Muñoz Rodado – Técnico Administrativo
Deyanira Delgado Manco- Asesora Contratista
Hebert Castro López – Técnico Administrativo
Linda Martínez - Contratista

4. EQUIPO QUE RECIBIÓ LA AUDITORIA

Joussette Abudinen – Subsecretaria Despacho
Luis Cuello Pabón – Asesor
Lina Díaz Barroso – Contratista

5. FECHA DE AUDITORIA

Diciembre de 2023

6. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar que los procedimientos utilizados para el manejo de los fondos de la caja menor de la Gobernación del Departamento del Atlántico de la vigencia 2022, cumplan con las normas legales y reglamentarias aplicables en su creación, destinación y control.

7. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Aplica a la gestión al proceso Administración de Bienes y Servicios – Caja Menor vigencia 2022 -2023

8. RECOMENDACIONES

La caja menor debe ser utilizada para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles e inaplazables, necesarios y definidos en la Resolución de Constitución respectiva. En el marco de lo anterior y de las observaciones presentadas se sugiere:

8.1 Los reembolsos de caja menor se deben solicitar mensualmente como lo señala el decreto 00069 de 2020 en su **ARTÍCULO 14 “Del reembolso”** La solicitud de reembolso se efectuará una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del 70% del monto mensual autorizado. Se hará a través del formato diseñado para el efecto, el cual llevará anexo las facturas, recibos, comprobantes de ingreso al almacén y demás soportes con la firma del responsable de la caja, que justifiquen el gasto.

Lo anterior con el fin de minimizar cualquier inconveniente respecto a la fecha de causación de las facturas, puesto que estas se contabilizan al momento de solicitar el reembolso, dado que los principios de causación y realización, los hechos económicos deben reconocerse en la fecha en que figuren en la factura o servicio prestado.

 SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	FORMATO PRESENTACIÓN DE INFORME PRELIMINAR Y/O FINAL AUDITORIAS	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2020-01-10

8.2 Con el fin de minimizar el riesgo del manejo del dinero la secretaria de control interno sugiere modificar el decreto que afecta el monto mínimo de efectivo con el fin que se pueda ajustar a las necesidades urgentes e imprescindibles reales de la caja menor y aquellos artículos que requieran ser ajustados teniendo como guía el decreto nacional para el manejo de cajas menores en las entidades públicas.

8.3 Los arqueos se deben realizar periódicamente y de manera sorpresiva y dentro de este proceso se debe hacer el examen del libro de caja menor, registros y soportes con el fin de establecer el saldo real a la fecha. Una vez efectuada la diligencia, se debe levantar un acta firmada por las partes que intervinieron en ella.

8.4 Se recomienda dar cumplimiento al decreto 000069 de 2020 ARTÍCULO 21. De la austeridad. Los recursos entregados a través de las cajas menores o avances deben atender los criterios de racionalidad y austeridad del gasto público, ordenados por la Ley 617 de 2000 y demás normas vigentes.

8.5 Establecer controles de seguimientos y conciliación de la contabilización de los reembolsos de caja menor y a los soportes de cada recibo de caja, para garantizar el cumplimiento de la Norma Contable y sus principios.

8.6 A fin de aportar al objetivo de revelación razonable de la información asociada a las transacciones ejecutadas se observa la causación del reembolso en la Orden de Pago, con imputación contable de las cuentas de GASTOS, contra la cuenta 240101025 CXP CAJAS MENORES. Imputación que pueden llegar a generar revelaciones, interpretaciones y saldos no coherentes al no cancelar la cuenta 240101025 CXP CAJAS MENORES. En esta ocasión, desde el fondo fijo – caja menor de la Gobernación, se sugiere la siguiente opción de registro.

Partiendo del hecho económico de pagos realizados desde el Fondo fijo – caja menor, utilizando la cuenta “Banco Davivienda” y los reembolsos que corresponden ejecutados con traslados desde la cuenta “Banco Occidente”, no necesariamente asociados a otras acciones (obligaciones -cuentas por pagar) como se percibe; entre las opciones de registro para su consideración y transferencia a decisión del responsable de dicho registro, se plantea:

 SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	FORMATO PRESENTACIÓN DE INFORME PRELIMINAR Y/O FINAL AUDITORIAS	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2020-01-10

S/Registro del pago (Causación):

GASTO...	XXX
CUENTA DAVIVIENDA – CAJA MENOR	XXX

S/Registro del reembolso a través de traslado:

CUENTA DAVIVIENDA – CAJA MENOR	XXX
CUENTA BANCO DE OCCIDENTE	XXX

8.7 Con el fin de dar un mejor control a los archivos físicos y digitales de la Caja menor se recomienda archivar todos los documentos soportes que registran las operaciones de caja menor teniendo en cuenta los registros contables, egresos y de más documentos requeridos para el manejo de la caja menor.

8.8 Para la observación relacionada con los gastos de Flypass Sugerimos verificar y realizar un control permanente a este gasto, ajustar la relación “Movimiento de vehículos” generado por esta plataforma por valor de \$124.997.000 y efectuar el respectivo cuadre con los vehículos que usaron este servicio para la vigencia 2022, el cual debe ser remitido en el plan de mejoramiento a la secretaria de control interno con el fin de subsanar la diferencia presentada.

La Secretaria de Control Interno, pone a disposición de la Subsecretaria de Servicios Administrativos, un equipo interdisciplinario adscrito a la Secretaria de Control Interno y área de calidad para en ejercicio del rol de asesoría y acompañamiento, puedan brindar las herramientas y lineamientos de autocontrol y mejora continua en el manejo de Caja Menor.

Para la Vigencia 2023 la secretaria de control Interno realizo un seguimiento con la asesoría del equipo interdisciplinario, sugerimos un nuevo libro auxiliar de caja menor con los ajustes requeridos y seguimiento del plan de mejoramiento vigencia 2020 y 2021 y con las Auditorias de Cierre contable.

 SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	FORMATO PRESENTACIÓN DE INFORME PRELIMINAR Y/O FINAL AUDITORIAS	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2020-01-10

9. CONCLUSIONES

La caja menor es un fondo de recursos de liquidez previstos para atender gastos imprescindibles, inaplazables, imprevistos y urgentes del inmediato plazo definido en los conceptos del presupuesto anual del Departamento, en este orden de ideas, requiere de políticas, procesos y procedimientos que minimicen los riesgos que han sido identificados en el desarrollo del ejercicio auditor. Con este objetivo, tanto la Subsecretaría de Servicios Administrativos, dependencia responsable de la gestión de este recurso, como la Secretaría de Control Interno, en el marco de su rol de enfoque hacia la prevención, vienen trabajando de manera conjunta con el fin de fortalecer la gestión y los controles asociados al manejo de la caja menor y que se están implementando en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

El Informe preliminar fue socializado y las observaciones fueron aceptadas tal como consta en el acta No 2 de fecha 11 de Diciembre 2023, con el fin de consolidar las acciones para el fortalecimiento del proceso, se solicita a la Subsecretaría de Servicios Administrativos la suscripción de un plan de mejoramiento dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente informe de auditoría.

Cordialmente,



RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Secretario de Control Interno

CC Joussette Abudinen – Subsecretaria Servicios Administrativos

CC. Raúl Lacouture – Secretario General